

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2020/4243 *Notificación de Sentencia a HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUÁREZ S.L., procedimiento ordinario 237/2019.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 237/2019 Negociado: FB
N.I.G.: 2305044420190000889
De: D/Dª. PILAR SÁNCHEZ ÁLVAREZ
Abogado: MARÍA ISABEL ARRIBAS CASTILLO
Contra: D/Dª. HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUÁREZ S.L

Doña Mª Asunción Saiz de Marco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 237/2019, sobre Reclamación de Cantidad, a instancia de PILAR SÁNCHEZ ÁLVAREZ contra HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUÁREZ S.L, en la que con fecha 20/10/2020 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que desestimando la demanda interpuesta por doña Pilar Sánchez Álvarez frente a la empresa HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUÁREZ SLU se absuelva a esta de las pretensiones contenidas en demanda

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Granada del Tribunal Superior de Justicia, anunciándolo ante este JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE JAÉN en los CINCO DÍAS siguientes a la notificación de esta Sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”.

Y para que sirva de notificación en forma a HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUÁREZ S.L, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Jaén, a 24 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Mª ASUNCIÓN SAIZ DE MARCO.